DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628808

EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZABAL COLLAO, Notario Suplente del Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, don PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Notario Titular 19^a Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera 341, oficina 352, Santiago, certifica: Que, por escritura pública de fecha 26 Febrero 2025, Repertorio Nº 9650, comparecen: Don RICARDO ENRIQUE SALAS TRUJILLO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, cédula nacional de identidad N° 8.823.746-3; doña LUISA GABRIELA PARDO VERGARA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, empresaria, cédula nacional de identidad N° 8.729.580-K, ambos domiciliados para estos efectos en Hoevel N° 5730, comuna de Quinta Normal, ciudad de Santiago, Región Metropolitana y, don RICARDO IGNACIO SALAS PARDO, chileno, estudiante, soltero, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 19.160.562-4, domiciliado para estos efectos en El Curato Parcela 27, comuna Padre Hurtado, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, modificaron sociedad "TRANSPORTES RIMASA LIMITADA", Rol Unico Tributario Nº 76.140.723-6, constituida por escritura pública otorgada con fecha 04 de Febrero del año 2011, suscrita ante el Notario de la Décimo Novena Notaria de Santiago don Pedro Reveco Hormazabal, que se encuentra inscrita a fojas 14.280 Nº 10.861, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2011.-Modificación consiste en lo siguiente: Los comparecientes, en su calidad de únicos socios en la sociedad singularizada en la cláusula anterior, vienen en modificarla en la siguiente forma: A.-Doña LUISA GABRIELA PARDO VERGARA, vende, cede y transfiere a don RICARDO IGNACIO SALAS PARDO, 10% del haber social, siendo el precio de esta cesión \$500.000, pagado en diversas cuotas con anterioridad a este acto y; B.- Doña LUISA GABRIELA PARDO VERGARA, vende, cede y transfiere a don RICARDO ENRIQUE SALAS TRUJILLO, el 10% del haber social, quien los adquiere para sí, siendo el precio de esta cesión \$500.000, .que el cesionario pagó con anterioridad a este acto y; que la cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción. Se retira de la sociedad doña LUISA GABRIELA PARDO VERGARA -Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, quedan como únicos socios de la sociedad don RICARDO ENRIQUE SALAS TRUJILLO, con 90% capital social y; don RICARDO IGNACIO SALAS PARDO, con 10% del capital social.- En todo lo no modificado, se mantienen vigentes las estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 28 de Marzo del 2025. JAVIER I. HORMAZABAL COLLAO.